



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0029** Del **GP Popular**, sobre control y erradicación en las zonas urbanas del *Datura stramonium*. Página 3

**8L/PNL-0030** Del **GP Mixto**, sobre el colegio El Quintero, San Bartolomé. Página 4

**8L/PNL-0031** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la plaza de inspector fitosanitario en La Palma. Página 5

**8L/PNL-0032** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los proyectos hidráulicos reversibles. Página 6

**8L/PNL-0033** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauritania. Página 7

**8L/PNL-0034** Del **GP Socialista Canario**, sobre el primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares. Página 9

**8L/PNL-0037** Del **GP Popular**, sobre medidas económicas para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga. Página 10

### MOCIONES

EN TRÁMITE

**8L/M-0006** Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del G.P. Popular, sobre política general en relación a las corporaciones locales, dirigida al Gobierno (I-9). Página 11

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**8L/PO/P-0135** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre expediente de viviendas protegidas en Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13

**8L/PO/P-0136** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre las escuelas infantiles del Plan Educa3, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 13

---

**8L/PO/P-0137** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre las escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

**8L/PO/P-0138** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre política de becas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 14

**8L/PO/P-0139** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre fomento del empleo en las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 15



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0029 Del GP Popular, sobre control y erradicación en las zonas urbanas del *Datura stramonium*.**

(Registro de entrada núm. 3.299, de 25/10/11.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Popular, sobre control y erradicación en las zonas urbanas del *Datura stramonium*.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Juan Santana Reyes, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Datura stramonium* o estramonio es una planta venenosa cosmopolita, de la familia de las solanáceas, naturalizada en zonas templadas de todo el mundo. El género *datura* contiene varias especies parecidas y polimorfas, todas tóxicas, de las cuales esta es la más extendida.

Esta planta presenta un índice de toxicidad muy elevado, siendo la planta que, a nivel mundial, ostenta el récord de intoxicaciones por plantas venenosas, ya que contiene alcaloides que en pequeñas cantidades son tóxicos o estupefacientes, y en cantidades mayores, causan síndrome atropínico o la muerte.

*Datura stramonium* es una especie introducida en las islas, donde tiene carácter invasor. Se trata de una planta herbácea, conocida popularmente aquí en Canarias como “semilla del diablo”, “toloache”, “santas noches”, etc., crece libremente en zonas eutrofizadas como terrenos baldíos, solares abandonados, vertederos de basuras, escombreras y, en general, en zonas ricas en residuos orgánicos porque ha sabido adaptarse a este tipo de suelos. Por lo tanto, es normal que crezca en zonas habitadas y se la encuentra normalmente en nuestros grandes núcleos de población, como Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife o La Laguna, entre otros.

Tristemente, esta planta ha adquirido notoriedad al ser la responsable de la intoxicación de seis jóvenes en Valencia, uno aquí en Santa Cruz de Tenerife y en Getafe y, finalmente, por el fallecimiento de otros dos jóvenes en la localidad madrileña por la ingestión de un destilado de esta planta.

Todo esto ha dado lugar a que algunos ayuntamientos canarios hayan iniciado gestiones para el control y la erradicación de esta peligrosa planta. Unas acciones que muchos ayuntamientos y cabildos no pueden realizar por sus propios medios, por lo que sería importante plantear una acción conjunta con la implicación de todas las administraciones canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

1. *Coordine junto con la FECAM y la FECAI un plan de actuación para el control y erradicación en las zonas urbanas del *Datura stramonium*.*

2. *Mantenga en el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias los ejemplares que considere oportuno para los necesarios estudios médicos, toxicológicos, etcétera.*

Canarias, a 24 de octubre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**8L/PNL-0030 Del GP Mixto, sobre el colegio El Quintero, San Bartolomé.**

(Registro de entrada núm. 3.318, de 26/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Mixto, sobre el colegio El Quintero, San Bartolomé.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**ANTE LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Fabián Martín Martín, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El núcleo de San Bartolomé y pueblos cercanos (El Islote, Mozaga, La Florida, Masdache y Tomaren fundamentalmente) dispone en la actualidad de dos centros de Educación Infantil y Primaria, a saber, el colegio Aje y el colegio El Quintero.

Respecto a este último, pese a existir como tal, desarrolla su actividad en unas instalaciones cedidas por el Ayuntamiento que no reúnen las condiciones para prestar una educación no ya de calidad –lo que en sí mismo debería ser una legítima aspiración de los lanzaroteños– sino incluso de dignidad.

Son aproximadamente 250 alumnos en un centro que no dispone de instalaciones deportivas o complementarias, que no dispone de comedor, que no dispone de aula para conciliación laboral, que cuando llueve o hay mucho calor, los alumnos no pueden asistir al patio, el cual es del ayuntamiento y tiene un uso compartido con otras actividades de dicha administración, que en la edad de cinco años presenta una concentración por aula de 27 alumnos, lo que no es adecuado, tratándose en general de un inmueble no concebido originariamente como centro educativo con unas importantes disfunciones.

Y es por ello que, desde el año 2005, el Ayuntamiento de San Bartolomé ha intentado que se construya el nuevo centro para sustituir las instalaciones actuales.

Ya en base a un acuerdo plenario de 2005, el ayuntamiento puso a disposición de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias una parcela de 12.000 m<sup>2</sup> en la zona conocida como El Quintero, para la construcción del nuevo centro de Educación Infantil y Primaria.

Dichos terrenos se ubican en una bolsa de suelo de aproximadamente 48.700 m<sup>2</sup>, al norte del núcleo de San Bartolomé, estando clasificados como suelo urbanizable sectorizado no ordenado por el instrumento de planeamiento municipal, esto es, las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Posteriormente, con fecha de 23 de julio de 2007, se tomó acuerdo plenario sobre iniciación de procedimiento para la modificación puntual de las normas subsidiarias, al objeto de ejecutar entre otros, el sistema general del colegio de El Quintero.

Tras diversas reuniones, y a iniciativa y por recomendación de las consejerías de Educación y de Ordenación Territorial, el Ayuntamiento de San Bartolomé tomó acuerdo plenario en noviembre de 2007 desistiendo de la tramitación de la modificación puntual y solicitando la puesta en marcha del procedimiento contemplado en el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, todo ello en base a otros ejemplos habidos en Canarias en el mismo sentido.

Con fecha de 20 de noviembre de 2008 se tomó nuevo acuerdo plenario reiterando la petición de tramitación del procedimiento del artículo 47 ya citado, todo ello en cumplimiento de los compromisos alcanzados con representantes del centro y padres de los alumnos en reunión celebrada en el Ayuntamiento de San Bartolomé, con fecha de 5 de noviembre del mismo año, y a la que también asistieron representantes de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Tras la entrada en vigor de la *Ley 6/2009, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo de Canarias*, se acordó, ante la negativa de la Consejería de Educación para la tramitación del procedimiento del artículo 47, proceder a tramitar nuevamente la modificación puntual del sector 2 del suelo apto para urbanizar de El Quintero, según resolución de fecha 1 de junio de 2009.

Debido a las consideraciones jurídico-técnicas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que estimaban que la vía más rápida para la puesta a disposición de los terrenos para la construcción del colegio sería la de tramitación del plan parcial del sector 2 de El Quintero, el Ayuntamiento de San Bartolomé decide dejar sin efecto el expediente relativo a la modificación puntual, acordándose por el pleno de la corporación, en sesión de fecha 28 de febrero de 2011, la aprobación inicial del Plan parcial del Sector 2 del Suelo Urbanizable de El Quintero, junto al Informe de Sostenibilidad Ambiental del mismo, y habiéndose sometido a exposición pública y consulta de las administraciones dicho expediente, sin que hasta el momento el Ayuntamiento de San Bartolomé haya recibido respuesta a dicha consulta, en cuanto al fondo, ni por la consejería correspondiente, ni por la Cotmac.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

a) *Que dado que existen otros precedentes de puesta en marcha del artículo 47 para centros de mayores, colegios, instalaciones eléctricas, etc. en Canarias, se ponga en marcha dicho procedimiento como forma más inmediata de resolver el importante problema educativo de San Bartolomé, en la isla de Lanzarote, de forma coordinada con el Ayuntamiento de San Bartolomé y, en su caso, con el Cabildo Insular de Lanzarote.*

b) *Que se agilicen los trámites para la aprobación en su caso del Plan Parcial de El Quintero, completando así la ordenación definitiva del sector que legitime igualmente la ejecución del colegio.*

c) *Que se recoja la partida presupuestaria correspondiente en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del colegio de El Quintero.*

En Canarias, a 26 de octubre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

#### **8L/PNL-0031 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la plaza de inspector fitosanitario en La Palma.**

*(Registro de entrada núm. 3.321, de 26/10/11.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la plaza de inspector fitosanitario en La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Asier Antona Gómez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 12 de marzo de 1987, dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y publicada el 25 de mayo de aquel año en el *Boletín Oficial del Estado*, establece las normas fitosanitarias relativas a importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. A su vez, la Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización.

De acuerdo a ambas disposiciones, la Inspección Fitosanitaria en Canarias vela por que los productos de origen vegetal, a su entrada a las Islas, cumplan lo establecido en la normativa sanitaria, comprendiendo esta inspección a las mercancías procedentes tanto de terceros países como de la propia Unión Europea. En el caso particular de La Palma, desde finales del año 2009 no se dispone de un inspector fitosanitario con residencia en la isla y el servicio está asistido por funcionarios de la plantilla de la Inspección Fitosanitaria de la isla de Tenerife, que se deben desplazar desde esta isla hasta La Palma.

Sin embargo, por diferentes causas, a los inspectores fitosanitarios de Tenerife con frecuencia no les es posible desplazarse a La Palma, circunstancia que ha obligado a cumplimentar la inspección de forma documental. Es decir, con el único aval de la documentación que acompaña a los productos desde su origen, bien en la Unión Europea, bien en terceros países.

Esta fórmula de inspección resulta a todas luces insuficiente y representa una amenaza potencial para la biodiversidad de La Palma y de Canarias.

Hay que tener presente que, solo en el año 2010, la isla de La Palma ha visado 1.067 comprobaciones: 1.043 en el puerto de Santa Cruz de La Palma y 24 en el aeropuerto de La Palma.

Con fecha 10 de marzo de 2010, el Ministerio de Presidencia creó una plaza de inspector de Sanidad Vegetal en la Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma.

Sin embargo, hoy es el día que aún esa plaza no ha salido a concurso y, por tanto, no aparece en la Orden de 20 de junio de 2011 del Ministerio de Política Territorial y Administración de provisión de puestos de trabajo dedicados, en otras, a la inspección fitosanitaria en el conjunto de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a sacar a concurso a la mayor brevedad la plaza de inspector fitosanitario residente en la isla de La Palma, dotando profesionalmente este servicio de forma estable en el tiempo.*

Canarias, a 25 de octubre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **8L/PNL-0032 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los proyectos hidráulicos reversibles.**

*(Registro de entrada núm. 3.379, de 26/10/11.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los proyectos hidráulicos reversibles.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Los sistemas eléctricos de las Islas Canarias tienen una elevada dependencia de los combustibles fósiles, como consecuencia del carácter aislado de los mismos. Con la finalidad de avanzar en la mejora de esta situación y la reducción de esta dependencia, el Gobierno de Canarias, con el apoyo del Gobierno Central, está promoviendo un ambicioso plan que tendría por objeto el desarrollo de las energías renovables, mediante la apuesta firme y decidida por centrales de tecnología hidráulica reversible (es decir, centrales de bombeo). Esta tecnología, considerando las condiciones de nuestras islas, con unas excelentes perspectivas de energía renovable (fundamentalmente eólica), se convierte en una herramienta muy relevante para los sistemas eléctricos insulares, ya que por sus características no sólo permiten dar una respuesta ágil a las distintas situaciones que se den en la red, sino que también permitiría una mayor penetración de energías renovables, y, por otro, dar pasos en el cumplimiento del objetivo de reducir la utilización de combustibles fósiles y las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Los distintos análisis y estudios de viabilidad realizados ponen de manifiesto la rentabilidad para el sistema eléctrico de la implantación de estos sistemas, ya que se consiguen importantes ahorros en la factura energética de Canarias (por los ahorros en inversión y consumo de combustible de la generación térmica, gracias a la mayor integración de las energías renovables, así como la reducción de la energía interrumpida en los costes de suministro, gracias a sus características de estabilización).

Está actualmente en proceso avanzado de ejecución en la isla de El Hierro la realización de un proyecto experimental hidroeléctrico, que combina parques eólicos y una central hidráulica reversible, que se espera pueda ponerse en explotación a lo largo del próximo año. Por otro lado, en enero de 2011, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria convocó una licitación para el otorgamiento de una concesión de las aguas embalsadas y vaso de la presa de Chira con fines hidroeléctricos.

Por otro lado, la planificación energética estatal 2012-2020 ya contempla proyectos de almacenamiento de energías con capacidad de 90 megavatios en la isla de Tenerife, 30 megavatios en la isla de La Palma y 15 megavatios en la isla de La Gomera.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica que estas centrales van a tener en el suministro de las islas, como vía para mejorar la integración de las energías renovables y reducir costes de generación, se hace necesario que se aclaren los aspectos retributivos asociados a estos proyectos, de nueva implantación en estos sistemas. En este sentido, la normativa actual de la generación en régimen ordinario de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares fija el esquema retributivo general, estableciendo los valores de los distintos elementos retributivos para las tecnologías actuales, pero no para instalaciones de bombeo, contemplándose la habilitación para que la Dirección General de Política Energética y Minas establezca los valores específicos de instalaciones singulares o diferentes a las actuales. Es por ello que deberían aclararse estos aspectos, de modo que los agentes tengan la suficiente certidumbre y seguridad jurídica en el desarrollo de estos proyectos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley

#### TEXTO

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para establecer los aspectos relativos a la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles en curso en el archipiélago canario, a día de hoy, los de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Gran Canaria y Tenerife.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar continuidad a esta política de instalación de sistemas de almacenamiento que permitirán la penetración de energías renovables en los sistemas energéticos de todas las islas del archipiélago.*

Canarias, a 26 de octubre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

#### **8L/PNL-0033 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauritania.**

*(Registro de entrada núm. 3.398, de 27/10/11.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

2.6.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauritania.

##### **Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la Comisión Europea está negociando con el Gobierno de Mauritania el nuevo Acuerdo de Pesca que sustituirá al actual cuya fecha de expiración es el 31 de julio de 2012.

El 12 de mayo pasado, el Parlamento Europeo aprobó con los votos favorables de los grupos Partido Popular Europeo (PPE) Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas & Demócratas en el Parlamento Europeo (S&D); Grupo de los Verdes-Alianza Libre Europea (Verts/Ale); Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales (Alde); Grupo Confederal de Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL), una resolución en la que se dice textualmente que el Parlamento Europeo "...considera que, tal y como prevé el actual Protocolo, la UE debe apoyar la construcción más rápida posible de instalaciones adecuadas para el desembarque de pescado en las costas central y meridional de Mauritania, incluyendo, entre otros, el puerto de Nuakchot, de forma que las capturas realizadas en aguas mauritanas se puedan desembarcar en puertos nacionales, y no fuera del país, como ocurre con frecuencia en la actualidad; considera que con ello aumentará el consumo local de pescado y se apoyará el empleo local".

En estas negociaciones no participan los Estados miembro, dado que se trata de un acuerdo entre la Comisión Europea, como interlocutora de la UE, y Mauritania. Sin embargo, en la medida en que dicho acuerdo debe ser ratificado finalmente por el Parlamento Europeo, es importante que, a pesar de que no se haya requerido información al Gobierno de España, y mucho menos al Gobierno de Canarias, sobre cómo este tema puede afectar a sectores estratégicos de la economía canaria y más específicamente a la actividad de los puertos canarios, se le dé traslado con urgencia a la Comisión Europea de los perjuicios que el acuerdo acarrearía a los puertos canarios de aprobarse en las condiciones refrendadas por los citados grupos del Parlamento Europeo.

Ahora es el momento de actuar de forma conjunta los empresarios, el Gobierno de Canarias y los eurodiputados. Por eso es importante que el Parlamento de Canarias también se pronuncie contundentemente, haciendo valer la importancia estratégica de los puertos canarios como región ultraperiférica de la Unión Europea, la importancia de modular las políticas europeas en la RUP y especialmente en lo referente a la integración con los países de nuestro entorno y en los acuerdos bilaterales como es el que en estos momentos se está discutiendo con Mauritania.

El propio Estatuto de Autonomía de Canarias, en sus artículos 37 y 38, establece el derecho del Gobierno de Canarias a participar en el seno de las delegaciones españolas ante órganos comunitarios europeos cuando se traten temas de específico interés para Canarias. Así como el derecho de la Comunidad Autónoma de Canarias a ser informada en el proceso de negociación y elaboración de tratados y convenios internacionales, y en la negociación de los procesos de adhesión a los mismos.

Asimismo, en el artículo 349 del Tratado de Lisboa de la Unión Europea se reconoce que ante las difíciles situaciones estructurales, tanto económicas como sociales de las RUP, entre las que se resalta específicamente la dependencia económica de un reducido número de productos que, combinado junto a otro conjunto de factores, perjudican gravemente su desarrollo, el Consejo Europeo debe adoptar medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes. Dichas medidas se referirán en particular a las políticas aduaneras y comerciales, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícolas y pesqueras, etc.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Liderar y defender los intereses de los sectores de la economía canaria relacionados con la actividad pesquera y la importante actividad de nuestros puertos en el nuevo acuerdo de pesca con Mauritania que sustituirá al actual que expira el 31 de julio de 2012 y que en estos momentos se está negociando en la Comisión Europea.*

*2. Instar al Gobierno de España a mantener una posición activa en la defensa de los intereses de Canarias en el actual proceso de negociación sobre el nuevo Acuerdo de Pesca con Mauritania, dando participación al Gobierno de Canarias en el desarrollo de la necesaria estrategia de cooperación de ambas administraciones para la defensa de los intereses económicos de Canarias.*

*3. Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento al artículo 37.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias, de forma que el Gobierno de Canarias pueda participar en el seno de la delegación española ante órganos comunitarios europeos cuando se traten temas de específico interés para Canarias.*

Canarias, a 26 de octubre de 2011.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



**8L/PNL-0034 Del GP Socialista Canario, sobre el primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares.**

(Registro de entrada núm. 3.403, de 27/10/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.7.- Del GP Socialista Canario, sobre el primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Encarna Galván González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

Durante 2012 y 2013 los cabildos insulares harán historia al cumplirse el primer centenario de la constitución de sus primeras corporaciones en cada una de las islas del archipiélago.

Creados por Ley de 11 de julio de 1912 y reconocidos por el artículo 141 de la Constitución Española como administración propia de las Islas, el Estatuto de Autonomía de Canarias los elevó a la categoría de instituciones de la Comunidad Autónoma, dotándolos de iniciativa legislativa, configurándolos como representantes ordinarios del Gobierno y de la Administración Autónoma de Canarias en cada isla y permitiendo que sus competencias ejecutivas se ejerzan a través de las administraciones insulares mediante diversas técnicas de traslación, todo ello sin merma alguna de las competencias propias que históricamente asumieron las Islas ni de su carácter autónomo.

En su devenir, los cabildos insulares han reflejado a la perfección nuestra identidad insular, al tiempo que su dilatada trayectoria y amplia experiencia los ha identificado como la fórmula óptima para gobernar y gestionar unas entidades territoriales que, aun gozando de una identidad común, reflejan una personalidad propia y diferenciada y, por lo tanto, afectada por situaciones y alternativas concretas. Una realidad singular que los cabildos insulares acertaron reflejar.

Todas estas razones justifican la oportunidad de recordar y reflexionar sobre el papel que los cabildos insulares han jugado en el proceso histórico de Canarias, así como sobre la base legislativa que los sustentan; sobre todo en el momento actual, cuando surgen distintas iniciativas encaminadas a revisar la organización político-administrativa del Estado.

**TEXTO**

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que durante los próximos años 2012 y 2013 impulse iniciativas educativas y culturales orientadas a divulgar y reflexionar sobre el papel de los cabildos insulares en el marco del primer centenario de la Ley de Cabildos Insulares y de la constitución de sus primeras corporaciones.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar ante el Ministerio de Cultura la posibilidad de que la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales incorpore en su programación del año 2013 actividades relativas a la celebración del primer centenario de los cabildos insulares.*

Canarias, a 27 de octubre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

**8L/PNL-0037 Del GP Popular, sobre medidas económicas para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga.**

(Registro de entrada núm. 3.565, de 4/11/11.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

18.2.- Del GP Popular, sobre medidas económicas para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Manuel Fernández González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 26 de octubre se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Canarias una proposición no de ley relativa a una serie de medidas fiscales, de empleo, de servicios sociales, etcétera, que afectaba a las competencias del Gobierno autónomo y al Gobierno de España. Estas medidas son de aplicación a corto y medio plazo y realmente los habitantes de La Restinga en su conjunto están pasando por una verdadera situación de necesidad, que están llegando al límite de la propia subsistencia. La actividad económica es prácticamente cero en todos los sectores, empezando por la pesca, el submarinismo, apartamentos, restaurantes, etcétera. Por ello, es necesario arbitrar con carácter urgente medidas económicas que ayuden a este pueblo a subsistir hasta que la situación empiece a normalizarse. Por ello, proponemos al Pleno del Parlamento de Canarias, dada la urgencia y la importancia de la medida, la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Que con carácter inmediato libere, al menos, un millón de euros para atender las necesidades de asistencia mínima de los residentes en La Restinga hasta final de año.*
- 2. Que se prevea otra cantidad de unos 5 millones de euros para el próximo año 2012.*
- 3. Que se refuercen con urgencia los Planes Canarios de Empleo en El Hierro con carácter general y con especial incidencia en el Ayuntamiento de El Pinar, para poder ocupar la población que por efecto de la crisis volcánica se encuentra inactiva.*

Canarias, a 4 de noviembre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## MOCIÓN

EN TRÁMITE

**8L/M-0006 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política general en relación a las corporaciones locales, dirigida al Gobierno (I-9).**

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.453, de 28/10/11.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre política general en relación a las corporaciones locales, dirigida al Gobierno. (I-9).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación (8L/I-0009) relativa a “Política general en relación a las corporaciones locales”, formulada por este grupo parlamentario.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las corporaciones locales están pasando por una etapa de asfixia financiera debido a la crisis económica por la que atraviesa el país, ya que esta ha afectado, de forma directa, a sus ingresos, que se han visto disminuidos hasta en un 60% aproximadamente. A esto hay que sumar el descenso de los fondos del Estado a las corporaciones locales en un 6% de media, y el aumento del gasto social al que han tenido que hacer frente los consistorios en materia de emergencia social.

A todo ello se une que los ayuntamientos canarios vienen ejerciendo competencias básicas para los ciudadanos y prestando servicios fundamentales a la sociedad, sin ser de su competencia, y sin tener financiación para ello, lo que provoca un endeudamiento continuo de nuestros municipios.

Las entidades locales deben contar con las competencias que más se adapten a las funciones que realizan y con más recursos financieros, no solo porque así lo exige la propia autonomía local recogida en la Constitución española, sino también porque así lo requieren los ciudadanos que cada vez demandan más y mejores servicios.

La Constitución española dispone en su artículo 142 que “Las Haciendas locales deberán disponer de los medios para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones locales respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

En los últimos años, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha instrumentos financieros y económicos para mitigar las deudas contraídas por los ayuntamientos, pero es necesario articular nuevos y reforzados mecanismos económicos y financieros que posibiliten la aplicación de estas medidas. Y, teniendo en cuenta, además, que aún no se ha abordado paralelamente la financiación autonómica junto a la local, por parte del Gobierno de la Nación, que habría sido una solución para el saneamiento financiero de las arcas municipales.

Asimismo, es imprescindible la adopción de medidas transitorias que palien las graves dificultades económico-financieras por las que están atravesando las entidades locales, con objeto de facilitar el normal funcionamiento de las corporaciones locales y evitar que se vean obligados a dejar de prestar servicios básicos.

Con la crisis económica como telón de fondo, las arcas municipales han visto reducida su recaudación por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), las licencias de primera ocupación, el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y las plusvalías, e incluso se ha reducido lo recaudado por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica al descender las matriculaciones.

El objetivo tiene que pasar por tratar de racionalizar la financiación de las corporaciones locales, poniéndola en relación con las competencias y los servicios que prestan. Las competencias de los ayuntamientos son superiores a los recursos de los que disponen. De ahí que sea necesario que éstos reciban las transferencias, competenciales y financieras, adecuadas por los servicios que prestan.

Es indispensable un modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial, la autonomía y la estabilidad de las Haciendas Locales. La suficiencia financiera y la capacidad de gestión local son condiciones necesarias para un posible aumento de competencias de ayuntamientos y una nueva regulación de los servicios obligatorios. Por tanto, es imprescindible que el Gobierno de Canarias se comprometa a otorgar una mayor financiación a los consistorios.

#### TEXTO DE LA MOCIÓN

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Elaborar, aprobar y remitir al Parlamento, en un plazo inferior a cuatro meses, un proyecto de ley que recoja el marco competencial propio de los ayuntamientos canarios y su régimen básico de financiación a partir de su participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.*
2. *Incrementar el Plan de Financiación a los ayuntamientos hasta alcanzar el 5% del total del presupuesto de 2012 y que, salvo los gastos sociales, los demás recursos sean destinados de forma incondicionada.*
3. *Crear un fondo especial para municipios turísticos y rurales.*
4. *Aprobar un fondo específico para los ayuntamientos que tienen que atender las urgencias sociales de sus ciudadanos en esta época de crisis económica.*
5. *Que las ayudas que reciben los ayuntamientos a través de programas y subvenciones con carácter finalista se flexibilicen de forma sustancial*
6. *Abonar de forma urgente a los ayuntamientos canarios las deudas que el Gobierno de Canarias mantiene con ellos, especialmente el IBI relativo a los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias (viviendas de promoción pública, locales, centros de salud, centros escolares, etc.).*
7. *Avalar préstamos a los ayuntamientos que hayan realizado planes de saneamiento financiero y así evitar la pérdida de empleos en los municipios con dificultades económicas extremas.*
8. *Acometer un nuevo Plan de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Locales de Canarias para el año 2012.*
9. *Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación a que articule urgentemente las siguientes medidas:*
  - a) *Instrumentar, de forma real y efectiva, una más amplia línea de crédito ICO a favor de los ayuntamientos para que éstos puedan seguir haciendo frente al pago de las obligaciones contraídas.*
  - b) *Aplazar las devoluciones al Estado hasta la entrada en vigor de un nuevo modelo de financiación correspondiente a las liquidaciones de la participación en los ingresos del Estado.*
  - c) *Autorizar a los ayuntamientos a refinanciar los vencimientos de deuda del ejercicio, de forma que el stock de deuda del Ayuntamiento no se vea alterado.*
  - d) *Cumplimiento de las resoluciones del Parlamento de Canarias para que la reforma de la financiación local se realice de forma paralela a la materialización del de la financiación autonómica.*

Canarias, a 27 de octubre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**8L/PO/P-0135 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expediente de viviendas protegidas en Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Registro de entrada núm. 3.275, de 25/10/11.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre expediente de viviendas protegidas en Tazacorte, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Nieves Rosa Pulido Rodríguez, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno.

### PREGUNTA

*¿En qué situación se encuentra el expediente de las 64 viviendas protegidas promovidas por la promotora Pérez Castillo en Tazacorte?*

Canarias, a 24 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA, Nieves Rosa Pulido Rodríguez.

**8L/PO/P-0136 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre las escuelas infantiles del Plan Educa3, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Registro de entrada núm. 3.326, de 26/10/11.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre las escuelas infantiles del Plan Educa3, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

María Isabel Oñate Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Qué presupuesto tiene previsto su Consejería para el curso 2011-2012 para puesta en marcha de las escuelas infantiles que se han construido de acuerdo con el Plan Educa3 del ministerio?*

Canarias, a 26 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Isabel Oñate Muñoz.

**8L/PO/P-0137 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. (Registro de entrada núm. 3.370, de 26/10/11.)**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las escuelas infantiles de 0 a 3 años, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda para su respuesta oral ante el Pleno de la cámara.

## PREGUNTA

*¿Qué medidas tiene previsto poner en marcha desde su consejería para solucionar los problemas que tienen las escuelas infantiles de 0 a 3 años de Canarias?*

Canarias, a 25 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

**8L/PO/P-0138 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre política de becas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. (Registros de entrada núms. 3.397 y 3.448, de 27/10/11 y 28/10/11, respectivamente.)**

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre política de becas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rita Isabel Gómez Castro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 173 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad para su respuesta oral ante el Pleno.

#### PREGUNTA

*¿Cuál es la política de becas que va seguir la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad?*

Canarias, a 28 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rita Isabel Gómez Castro.

**8L/PO/P-0139 De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento del empleo en las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

*(Registro de entrada núm. 3.489, de 28/10/11.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.5.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento del empleo en las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2011.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Tiene previsto el Gobierno acciones concretas para fomentar el empleo en las mujeres en aquellas profesiones donde tradicionalmente han estado subrepresentadas?*

Canarias, a 21 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.



